Viérnes 22 de Octubre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 902

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

DESAHOGO

Una cosa es una cosa, y otra cosa es mi balija,

Yo me esplico perfectamente que un hombre sea muy amigo de otro, que lo estime en mucho, que lo quiera mucho, que sea por él muy entusiasta, etc., etc.,—y hasta me esplico que, á falta de otra manifestacion mas estruendosa, traduzca su entusiasmo obsequiándolo con un banquete.

Pero no me harán entender ni á palos que es bueno, que es natural, que es racional, que es correcto dar banquetes con plata agena como una prueba ó manifestacion del entusiasmo ó del cariño propio.

Eso es una barbaridad que he criticado antes en los rochistas y hoy están haciendo mis amigos.

Quiere usted quedar bien con don Fulano ó con Zutano obsequiándolo con un banquete? Hágalo enhorabuena, y cundo le dé la real gana. Pero hágalo con su plata, no con la mia.

El trámite es sencillísimo.

Váyase al Café de Paris, ó á la Confitería del Aguila, y contrate el servicio para cincuenta, setenta ó cien cubiertos, segun el grado de su entusiasmo ó el estado de su bolsillo.

Mande despues al obsequiado un pliego en blanco, numerado al márgen desde el uno hasta el cincuenta, ó hasta el setenta, ó hasta el cien para que él lo llene con el nombre y apellido de las personas en cuya compañía quisiera comer y fije la hora que le sea mas cómoda ó agradable.

Y al dia siguiente del banquete, pida la cuenta, y páguela.

Eso, y nada mas, es lo correcto.

Pero esto que antes hicieron los rochistas y hoy están haciendo mis amigos en Bue nos Aires, es lo mas impropio del mundo.

Banquete aquí, banquete allá, porque sí, porque nó—y todo con mi plata, y con la de mi vecino, y con la de cualquiera, sin consultarme á mí, sin consultar á mi vecino, sin consultar á las demás víctimas—es una enormidad!

Recibo una tarjeta suscrita por ocho ó diez caballeros, de los cuales uno es mi amigo, otro cultiva conmigo una ceremoniosa relacion de sombrero, otro conozco de vista y al resto no conozco ni de nombre: «La Comision « que firma invita á Vd. á un banquete que « tendrá lugar tal dia, á tal hora, en tal par- « te, en obsequio á don Fulano de Tal». Otra tarjeta adjunta me hace saber que el precio de la invitacion son 25 ó 30 nacionales.

Héme aquí colocado en una situacion sin salida. ¿Qué hago? ¿Qué hacen los otros cincuenta, ó setenta, ó cien que se encuentran en mi caso?

Saben si me encuentro en condiciones de tirar esos treinta nacionales á la calle?

Suponiendo que lo sepan ¿saben si estoy dispuesto á tirarlos en forma de banquete?

Suponiendo que aun supieran eso tambien ¿saben si quiero hacerlo en ese banquete ó en algun otro? ¿saben si llevo mi entusiasmo por el obsequiado (obsequiado por otros y con mi plata) hasta el grado de servirle de fondo de cuadro en una fiesta hecha en honor suyo?

Sobre todo ¿con qué derecho se me viene á crear esta situacion dificil que yo no he provocado y á la cual no he dado motivo por ninguno de mis actos?

Dificil, digo, y hablo con propiedad,—pues no me dejan ni el derecho de protestar, ni el alivio de quejarme en alta voz—ni podría, en ningun caso, devolver la tarjeta de invitacion sin inferir un desaire á la Comision y al obsequiado.

Y qué he podido hacer yo para encontrarme por voluntad agena metido en este círculo sin salida? ¿cuál de mis actos, cuál de mis errores es la causa de este conflicto entre mi voluntad, mis intereses y mi buena educacion?

Hé ahí cómo se dispone de mi dinero sin mi voluntad, ó contra mi voluntad,—ó se me pone en el caso de hacer un desaire gratuito á algun caballero distinguido á quien probablemente estimo mucho, pero á quien no quiero dar banquete...;—y todo esto con el agregado de que, para los honorables caballeros que quieren dar banquete con plata agena, me pongo en ridiculo, pues soy clasificado de tacaño, mezquino, ruin, etc.

Y por qué? me pregunto yo, y se preguntarán todos los que, una vez por semana, se hallan en mi caso—por qué se dispone así de mi? ¿con qué derecho? ¿con qué autorizacion?...

Escribo estas líneas como un desahogo personal, al devolver una invitacion, porque ya me traen muerto con estas impertinencias;—y las escribo al mismo tiempo como una leccion á estos empresarios de banquetes que parecen andar buscando quien sube á las alturas para agasajarlo á costas del prójimo.

Un banquete, es un obsequio—el equivalente de un regalo. Se regala lo propio, caballeros, no lo ageno! Quien quiera dar un banquete, que lo dé con su plata, no con la mia.

—

COROLARIO

Mi apreciable señor Posse:

Ignoraba ser miembro de la Comision del banquete al señor O'Conor hasta que he recibido su escusacion. Le ruego que en su diario así lo afirme, para que no se molesten algunas otras personas en mandarme cartas, porque, como le digo, no he autorizado á nadie para poner mi nombre entre los invitantes.

Soy su afectísimo S. S. y amigo

G. Torres.

Octubre 21 de 1886.

¿POLITICA BRAVA?

Pudo *El Nacional* haber hecho ayer un buen estudio de la influencia de un candidato sobre los miembros de su partido. Pero, le salió corta la medida. Y la medida no le salió corta sino porque fué muy bajo el punto de mira en que se colocó.

Observaba un fenómeno *politico-social*, y trataba de esplicárselo. Noto, dice, que los pacistas son ó se esfuerzan por ser como Paz.

Bien. Es un hecho indiscutible.

Y agrega: Paz es valiente, es *guapo*; y los pacistas son ó aparecen valientes y *guapos*.

No es eso; y nosotros nos permitimos esta vez afirmar ex-cátedra que *El Nacional* está completamente equivocado.

Lo que ha debido decir, es esto otro—que es la pura verdad: Paz es altanero; y los pacistas son ó se esfuerzan por ser tan altaneros como su candidato.

Esto es lo que hay en el fondo de lo que *El Nacional* ha visto y no ha podido esplicarse.

Paz y sus amigos no son guapos que compadrean pisando el poncho á los flojos: son, sí, hombres decentes que pasan garbosamente ante la chusma.

No es porque quieran provocarlos, ni hacerles sentir su superioridad,—sino porque siempre es imponente el paso de los señoritos ante los lacayos.

Qué quieren ustedes hacerle? El partido que antes acompañó á Rocha, y que hoy, dividido en dos partes, se disputa el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se ha fraccionado con la mayor sabiduría. Pueden pasar revista: de un lado, los Silvagarretones, todos los Silvagarretones!—del otro, la otra clase de gente.

Sobre un mapa, con una navaja de barba en la mano, no ha podido hacerse una demarcacion mas clara y distinta: aquí al lado de Paz, la gente decente;—allá, al lado de Rocha, el resto!

No es, pues, la *guapeza* la causa del fenómeno que nota y no se esplica *El Nacional*—sino la superioridad que no puede ocultarse.

Qué diablos!—aun cuando pase agachando la cabeza al lado de mi sirviente, he de tener cierto *dejo á patron* que me ha de denunciar á la legua.

Eso es lo que sucede, y nada mas.

DON BARTOLO SABANDIJA

Al mismo tiempo que la *jira* de Rocha por el Oeste de la Provincia, se anuncia que don Bartolo se va á San Nicolás de los Arroyos á proclamar su candidato *de transaccion*.

Seguramente, hay tormenta!

Ya vimos aparecer una nube blanca, preñada de relámpagos, en el banquete de Mercedes; retumbó tambien el trueno precursor de la tempestad en aquella frase bárbara: *Mercedes, capital del sufragio libre.*

Es claro!—si la sabandija se muestra, es porque la tormenta está encima, ó porque no ha pasado todavía.

El resto del tiempo, en la cueva!

No sonaba para nada en los primeros meses del 74. Pero, en cuanto estuvo la atmósfera suficientemenie cargada de electricidad, apareció en la azotea de su casa y declaró que *la peor de las votaciones legales es preferible á la mejor revolucion.* Llegó el mes de Setiembre—se produjo el estallido—y la vimos salir de la cueva.

Y don Bartolo zambulló otra vez!

Eclipse total.—Nadie se acuerda de él para nada. El señor Sabandija está en su cueva.

Llega el año 80. Otra tempestad política. ¡Otra vez la sabandija sacando la cabeza!...

Pasa la tormenta, y don Bartolo desaparece por completo de la escena. Ha zambullido!

Despues de este otro eclipse de seis años, llega, naturalmente, el año 86—¡Tiempos de agitacion! Reaparicion de la sabandija.

Allanadas todas esas dificultades y hecha en paz la trasmision del mando, zambulle don Bartolo.

Pero ahora se trata de renovar el personal de los Poderes Públicos de la Provincia,—y ya tenemos otra vez la sabandija mostrándose en Mercedes, en San Nicolás, etc., etc.

Qué quiere—qué busca—qué pretende—á dónde va?—La sabandija no quiere nada, no busca nada, no pretende nada, no va á ninguna parte.

Sale de su cueva porque hay tormenta—y nada mas. En cuanto ella pase, zambulle nuevamente, se eclipsa, se mete en su escondite.

JUAREZ CELMAN Y PAZ

Antenoche estuvo el Sr. D. Máximo Paz, acompañado del General Roca, en casa del Presidente de la República.

El doctor Juarez Celman conversó con él lo que no ha conversado con Achával.

—Y qué han conversado?

—Y á usted, ¿qué le importa?

Yo les doy esta noticia sin segunda intencion—como simple informacion—no para que vengan á preguntarme lo que no se debe preguntar ni se puede contestar.

Francamente, yo no podria contestar esa pregunta—¿Por qué?—Porque no sé lo que habrán conversado.

—Pero ¿cómo sé que el Presidente ha conversado con Paz lo que no ha conversado con Achával?

—Oh!—no se necesita la penetracion de San Agustin para conocer esas cosas...

Pero apostamos doble á sencillo á que los rochistas no siguen explotando en provecho propio la visita de Achával al Presidente.

SUELTOS

El Dr. Rocha acaba de recibir una carta del gobernador D'Amico que puede ponerse en la categoría de las que Lord Chenterfield le escribía á su hijo. Se dice que es una carta de consejos, siendo el último de ellos el que se cambie el nombre, poniéndose Cándido en vez de Dardo, y que al apellido Rocha le agregue como título de nobleza el *de*, para quedar conocido por Cándido Derrocha.

***

El gobernador D'Amico ha prometido á sus amigos cambiar en Diciembre el Directorio del Banco de la Provincia. Es una satisfaccion que este gobernante debe al país.

El Gobernador O'Gorman se está afilando para echarles mano á los elementos que el gobernador D'Amico deja sin colocacion.

¡Qué suerte tienen algunos hombres para estar siempre cerca de un gobernador!

***

Se cuenta que un rico hacendado de la Magdalena, que es opinion de que no necesitará nunca se le nombre curador por pródigo, hablando de sus generosidades decia que él les daba á pobres y ricos la vereda, siempre que se encuentra con ellos en la misma acera.

Estamos ciertos que muchos de nuestros amigos del Club conocen al sujeto por este retrato.

***

Un Senador por la Provincia de Buenos Aires decia hace poco que Rocha es como el corcho, que siempre boya. Lo que no tuvo en cuenta, es que Máximo Paz lo ha puesto en este corcho como Bernasconi entre dos suelas, para que lo pisen sus marchantes.

Así es el mundo!

Mientras Rocha largaba mosca tenia frenéticos partidarios, y hoy ni las moscas se le paran.

***

La epidemia que azota la campaña de la Provincia de Buenos Aires es un digno final de la administracion Rocha.

Los Bancos esquilmados, la contribucion centuplicada, la deuda externa mas grande que la de la Nacion y una ciudad cuyos principales palacios están como Rocha sin pestañas, de tanto llorar las ingratitudes de sus adoradores.

COLABORACION

Misiones

En *La Patria* se publicó la nota de agradecimiento de la *Sociedad de las Misiones anglicanas* al Gobierno Argentino por su proteccion general y su respeto de la libertad religiosa.

Así se refuta la calumnia que consiste en señalar á los misioneros protestantes como emisarios del gobierno inglés y enemigos de la República.

Por eso fué mal inspirado el Plenipotenciario Argentino y por él *La Union*, en decir que «el Gobierno debe oponer á esas misiones de Lóndres las misiones de Roma, es decir, subvencionar por los recursos del Estado y colocar á los apóstoles del Papa en las condiciones ventajosas en que se hallan los de las sectas heterodoxas».

Cuáles son esas condiciones, sino las de la libertad, de la igualdad, del derecho comun?

Los misioneros del protestantismo no han reclamado ni recibido de su gobierno respectivo ni el mas mínimo apoyo, ni el recurso del presupuesto público.

Poner, pues, á los católicos en las mismas condiciones no es protegerles esclusiva y oficialmente.

En ninguna de las Constituciones de las naciones «protestantes» se encuentra un artículo tan anacrónico é intolerante como el artículo 67, inciso 150 de la Constitucion Nacional; no es deber de ningun Ejecutivo del Estado moderno promover la conversion de los Indios al *protestantismo*.

Es en contradiccion con los principios del 89 y como mala política que el ejecutivo de Francia pide proteccion especial para los jesuitas y otros frailes que fueron expulsados del territorio de aquella nacion.

Entre las misiones evangélicas y la donacion de ocho leguas al señor Bridges, no hay mas relacion que entre el apostolado primitivo y la donacion de Constantino.

No pudo darse *mayor doblez* por el Gobierno Argentino, sino con doble pesa y doble medida en favor de las misiones católicas que, segun *La Union*, deberian costearse por el presupuesto público.

Si las misiones anglicanas cuentan con «caudales ingentes», no los deben ni á su gobierno ni al Gobierno Argentino, sino á la liberalidad de los cristianos.

La promocion de la conversion de los indios, su persecucion, es la misma proteccion [illegible]usiva al revés.

[illegible] los indios tienen la misma garantía, la misma libertad de culto que los demas habitantes del suelo.

El artículo de la Constitucion, favorable á esa religion de Estado, se suprimirá por la secularizacion del Estado.

La proteccion comun, general, basta á todas las denominaciones eclesiasticas.

Pero no es al Gobierno que incumbre la mision de la conversion de las naciones ni con sus recursos, ni con sus armas.

Esa conversion al catolismo por la fuerza es el método de los Constantino, Carlomagno, Carlo V, etc., que no tenían mas mision que la de transformar en súbditos del Papa á [illegible] gentiles.

Pero la mision del Estado nuevo no es el utilitarismo, el mercantilismo, ni aun el papismo, es la de la justicia y de la libertad para todos.

Acudiendo al Gobierno, á sus recursos y á sus fuerzas militares para sostener la union del trono y del altar, caerían los misioneros en todos los conflictos internacionales, y quitarian al cristianismo su carácter propio, esencial y original.

QUISI-COSAS

El Nacional ya no los llama achavalistas á los sostenedores de su candidato, sino rochistas.

Así me gusta. Achával no es mas que un pretexto, un instrumento, un cero que aparenta estar en la derecha y que en realidad no está sino á la izquierda.

El Gefe es el todo... ¡Viva el Gefe... siempre qu siga girando!

—

El Dr. Rocha encuentra de mal gusto que Máximo Paz tenga valor personal.

Es claro, cuando no se tiene una cosa es regla comun criticarla en los demás.

Otra cosa deberia no hallar bien en el candidato de FÍGARO:—su honradez.

—

Los mismos que en la contienda pasada llegaron hasta los mas soeces insultos contra el Dr. Juarez y que hoy se muerden la lengua por no ponerlo, segun sus instintos, en los cuernos de la luna, niegan que Máximo Paz tenga condiciones de gobernante.

Ya verán como dicen lo contrario despues de la derrota.

—

Coincide con la gira del Gefe, esta noticia que trae uno de sus diarios de ayer tarde:

«El Banco de la Provincia comenzará mañana sus descuentos á oro».

Y por qué no á papel? Porque el papel lo necesita Rocha para sus giras.

—

Otros dicen que esa disposicion responde pura y esclusivamente á los manejos de la Bolsa.

Es lógico:—los alcistas han comprado tanto

oro en estos últimos dias, que el Banco de la Provincia no sabe ya dónde meterlo.

—

La Razon de Tucuman asegura que el Gobernador de aquella Provincia va á renunciar.

¡Lástima grande—que no sea verdad tanta belleza!

—

Empieza á producirse el pánico en los alcistas.

Pues cuando llegue el fin del mes no digo nada—¡Sálvese el que pueda!

—

Anoche representóse en el Edem *Tutti in maschera*.

Mañana la irá á representar Rocha en la Provincia.

—

«Anoche debió reunirse el grrran Comité achavalista; pero á causa del mal tiempo no pudo hacerlo,»—decia *El Zonzo*.

Se va pareciendo á los avisos de teatros: «La funcion se suspende á causa de encontrarse enferma la boleteria».

En eso va á parar el grrran Comité cuando la boleteria del Banco se le cierre.

—

Rocha se muestra encandalizado en uno de sus diarios porque el Senado de la Nacion no se reune.

Tiene razon!... como él no falta á ninguna de las citaciones... ¿Por qué no propone que les suprima las dietas á los que faltan.

—

A Héctor le ha sorprendido la renuncia del doctor Laurencena...

No es él el primero que se sorprende.

Mas sorprendido estaba don Manuel Ocampo... Ya saldrá de su sorpresa.

—

« Podemos asegurar á nuestros lectores y amigos políticos que Rocha trama en estos momentos una gran pilleria sobre el Banco de la Provincia...» dice *El Censor*.

Yo hubiese dicho:—Una de sus grandes pillerias... pero, en fin, ¿creen Vds. que sin ellas se atreveria aun á sostenerse á si mismo?

—

—Pero, hombre, debe valer mucho ese Rocha cuando tanto se ocupan de él.

—Y quién lo duda? Déle á *Cuervito* el Banco de la Provincia, y ya verá Vd. si vale.

—

Lo que le pasa á D. Gregorio Torres con los banquetes, está pasando con los Comités achavalistas.

Rocha hace apuntar á quien quiere, y de ahí que lo desmientan á cada paso, si es que los apuntados no se han muerto ó andan viajando.

—

No hay como *La Sábana* para acordarse de Santa Bárbara cuando truena.

Removio el avispero por la prensa rochista sobre inventados cóleras y fiebres amarillas, pela de su coleccion el kilométrico *cliché* sobre *precauciones*, y se lo espeta á sus lectores como una novedad.

Muy novedosa es esta *Sábana*!...

—

La Provincia no apareció ayer.

Dice que por habérsele empastelado la primera página.

Debe ser. Segun me dicen, llevaba un artículo sobre la nueva gira de don Bartolo... y la verdad es que no hay *forma* que aguante eso.

—

Segun datos fidedignos, parece que la pretendida invasion revolucionaria al Estado Oriental, carece no solo de la importancia que algunos diarios le han dado, como si ella fuese un *desideratum* de la situacion politica de la vecina república, sino que es una solemne fumada al diario grande.

Ello no priva, sin embargo, para que las mariscaladas, *guayabas* y alarmas corrieran ayer impresas en hojas que parece lo tuvieron por mision.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Entre las últimas matrículas de corredores otorgadas por el Juzgado correspondiente, se encuentra la de nuestro amigo D. Alejo Reboredo. Todo elogio que hiciéramos de su persona para el desempeño de tan delicada mision, seria pálido.

Activo, inteligente, de una honradez acrisolada, se recomienda por sí solo ante la consideracion del comercio en general.

Las pruebas dadas por él en la pasada lucha, llevadas hasta la abnegacion y el sacrificion; sufriendo las prisiones decretadas por un Juez arbitrario y abandonando sus propios intereses en holocausto de sus arraigadas convicciones y las de sus amigos, obligan á estos á favorecerlo.

FÍGARO le desea grandes prosperidades.

A las cuatro p. m. del dia de ayer se nos comunicó por teléfono, desde el cercano pueblo de Belgrano, que el señor don José Hernandez, el mas popular de nnestros poetas criollos, autor del tan conocido *Martin Fierro*, habia dejado de existir, víctima de la enfermedad que de algun tiempo á esta parte lo aquejaba.

El señor Hernandez era conocido, no solo como poeta sino como publicista, periodista, orador, etc.

Es de lamentarse pérdida tan sensible.

Los diarios que nos llegan de Tucuman vienen anunciando que el Gobernador de esa Provincia, D. Júan Posse, ha manifestado su irrevocable resolucion de renunciar el cargo.

Su actitud es perfectamente esplicable: no puede continuar mas.

Debemos mirar este acto como un triunfo de la oposicion? Creemos sinceramente que sí.

Dado el orígen de la contienda electoral, sus resultados, las últimas evoluciones producidas, esa renuncia se imponia lógicamente.

No hay tales obstáculos opuestos por ningun círculo, como lo manifiesta ayer un diario de la tarde,

---

A causa de medidas reglamentarias tomadas en la Aduana de la Capital por el Contador interventor, señor Anido, se suscitó antes de ayer un fuerte altercado entre este funcionario y el actual Administrador de Rentas, señor don Luis Amadeo.

Segun se asegura, no ha sido esa la verdadera causa del disgusto del que ha resultado la intervencion de la Direccion de Rentas, sino resentimientos personales por ambas partes.

¿No tendrán en ello que ver las repetidas noticias dadas por algunos diarios sobre renuncias y nombramientos en esa reparticion?

Con un teatro lleno se cantó anoche en la escena del Eden la opereta «Tutti in Maschera».

El éxito fué completo para los artistas y los bolsillos de la empresa se llenaron.

Es una de las operetas mas bonitas de las que componen el repertorio.

Mañana su repeticion.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

El Sábado 23 de Octubre—Se pondrá en escena por segunda vez.

TUTTI IN MASCHERA

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.

Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Hoy Espléndido remate del rico menaje, calle Victoria número 528 á las 8 de la noche.
N° 283—o22 v22.

Banco Hipotecario Nacional

El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concerinientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.*
MM—o21—vn4.

Club de Gimnasia y Esgrima — Se avisa á los señores socios que la Asamblea ordinaria anual, para la eleccion de Tesorero y seis vocales en reemplazo de los salientes, tendrá lugar el lúnes 25 del corriente á las 8 p. m. en el local del Club, Cangallo 492.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.
N° 371—o 10 v 25.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 4 del entrante mes de Noviembre del corriente año á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de quinientas toneladas inglesas, carbon de piedra Cardiff de primera clase, con destino al consumo de los buques de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Sub-Secretario y Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
J. J.—o 20 v n 4.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
—
Calle Corrientes, núm. 100
—
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª.
o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
—
Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último.
Octubre 16 de 1886.
El Habilitado.
BB.—017 v24

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA
SE ENCARGAN
de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas
Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL
Escritorio: Reconquista 158
N° 368.—07 v n 7

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
G. G.—o19 v29.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y articulos navales.

La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1° El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2° La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3° Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4° Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6 300,000 kilos más ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.

Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.

Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.

Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 °/. del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.

El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formulas:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.

Firma—

Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduria de articulos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la sumá de 500 pesos nacionales.

Se acompañará tambien la lista siguiente de articulos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los articulos que propone entregar.

3500	kilos	cabo Zelandia
700	id	id Rusia.
900	id	id Cairo.
450	id	estopa algodon.
800	id	aceite olivo.
650	id	id de potro.
950	id	id de pata.
280	litros	aceite de lino.
1700	id	kerosene
450	kilos	jabon amarillo.
1000	id	grasa en latas.
300	id	potasa.
1400	centímetros	limas surtidas marca Perro.
20	kilos	empaquetaduras arbestos surtidos.
6	id	plancha amianto surtido.
6	id	id de goma.
12	id	id de algodon.
6	id	pávilo.
6	id	hilo inglés.
6	id	id de algodon.
150		trapos esmeril surtido.
1400	kilos	cadena surtida.
2200	id	arclas surtidas.
230	id	azarcon.
230	id	pintura blanca plomo.
25	id	merlin surtido.
70		grilletes surtidos para cadena, el kilo.
12	kilos	tornillos con tuerca.
25	id	puntas de Paris surtidas.
13		cabos de naranjo para maza.
25	id	para martillos.
25	kilos	meollar de máquina.
48		ladrillos de fuego.
120	kilos	tierra de fuego.
12		pinceles surtidos.
80	litros	agua raz.
24		tohallas para foguistas.
24		mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6		motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6		cepillos de piasaba con mango para piso.
12		escobas de paja.
6		baldes de fierra.
6	id	de madera.
350	kilos	piasaba.
6		chapas bronce de 1/16.
6		botadores
25		metros remos americano reforzado.
6		llaves inglesas.
12	kilos	pintura verde cardenillo.
100	id	remaches surtidos.
450	id	planchuelas surtidas patente.
230	id	fierro redondo id id.
100	id	chapas fierro id Lomoor.
250	id	fierro redondo comun.
90	id	chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.

El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los articulos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.

Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurirá en la multa de veinte pesos nacionales.

En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltase del peso de remision.

La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Eduardo Benguria,
Secretario.
H. H—o20 vn20.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

26 DE OCTUBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»	1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes			$ 45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2400	
	Son pesos		4000	

El billete entero vale 5 ps, m/n. y el quinto 1 nacional.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una loteria con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.

° 361—o 3 v31

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
—
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 26 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.
El Habilitado.
Q. —08 v 26

Chocolate
A. Godet
perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

MINISTERIO DE HACIENDA

Se hace saber á los señores que á continuacion se expresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Octubre de 1886.

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el artículo 3º del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto;

SE RESUELVE:

Confirmar la espresada ubicacion. Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el artículo 6º del decreto de 26 de Julio último, bajo apercibimiento de darse por dicaido su derecho.

(Firmado) JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

Benigno Dejeau y Cª.
Cristóbal Giagnoni.
Pedro Fragueiro y otro.
Andrés Rolon.
Francisco Stabile y otro.
Valerio Milberg.
Jorge Slorti y Cª.
Juan José Naon y otro.
Ruggero Bossi y otro.
Ramon Lista.
Roque Bilireo y otros.
Luis Posadas.
Enrique de Pecky Bey.
Cárlos Bossi.
Juan Richmond.
Luis Valiente Noailles,
Trebino Molinari.
Antonio Mermoz.
Domingo Fernandez.
Lázaro Iturrieta.
Santiago M. Albarracin
Manuel Oliden.
Ignacio Pirovano y otro.
Arturo Pelegrini y otro.
Miguel de Luca.
Pablo Frugoni y otro.
Pedro Souberan,
Manfredi Ertelendi.
Jorge Delaperriere.
Celestino Stemptel.
Enrique Fernandez.
Amer Blanch.
Artemio Gramajo.

Lo que se les comunica á sus efectos.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.
I. I.—o 20 v 24. *E. Hansen.*

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate nº 1589

JUDICIAL
LINDISIMA PROPIEDAD
CALLE MONTEVIDEO Nº 477
ENTRE CÓRDOBA Y PARAGUAY
SITUACIOM INMEJORABLE
Edificio sólido y moderno
BASE DE VENTA
8,933 PS 94 CENT.
Por órden del Sr. Juez Dr. Carlos Molina Arrotea
EL VIERNES 22 OCTUBRE
á las cuatro p. m.
TITULOS GARANTIDOS

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad espresada por órden del señor Juez de 1.ª Instancia de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Santiago Grondona y Luisa Barrabino y cuya situacion es en la calle Montevideo nº. 477, compuesto su edificio de 8 piezas, pisos de tabla cielorasos de yeso y empapelados, paredes, pinturas al fresco, puertas de pino, patios embaldosados, gas, pozo, cocina, letrina, resumidero, todo rebocado en cal, el frente en Portland, parral con zarzo de fierro umbrales de mármol, puerta á la calle de cedro, etc.

El terreno mide 10 metros de frente al O. por 39 mts con 40 cent. de fondo al E., formando un martillo á su favor en el fondo de 10 met. 40 cent. de E. á O. por 80 cent. de N. á S.

LA BASE ES MUY BAJA

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 y por ver el espediente ocurrir á la escribania del señor Raggio. A. s18 v o22,

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
PARA CAPITALISTAS
DE UNA GRAN
PROPIEDAD
ESTILO VENECIANO
CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS
dividida en
DIEZ BUENAS CASAS
Todas ellas independientes
CONSTRUCCION INMEJORABLE
Con una hipoteca de pesos 3296 m[n.
EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E
MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN
SITUACION ESPLÉNDIDA
Y MUY CENTRAL
A UNA CUADRA DE LA POLICIA
CALLE SOLIS 215, 217 Y 219
ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA
BASE
SUMAMENTE BAJA
TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS
SOLAMENTE
PESOS 600,000 M[C.
O sean 24,800 ps. m[n.
Produce mensualmente 300 ps. m[n.
EL DOMINGO 21 DE NO'BRE
A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc,, escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. del frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m[n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
TASACION PS. 10.841 M[N
Base 2[3 partes, pesos 7.228 m[n.
TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc. S—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M[N
Base 2[3 partes ps. 5918 con 66 cts m[n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cen's., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc. —TITULOS DE PRIMER ORDEN T—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M[N CON 73 CTS.
BASE 2[3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m[n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1[2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS

Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0[0 en garantía. U—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaria de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2[3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.

TITULOS INMEJORABLES
Z—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M[N 36 CENTAVOS
BASE 2[3 PARTES
PS. 10.154 M[N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1[2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.

TITULOS SUPERIORES
Y—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega

TASACION
PS. 16.055 M[M CON 86 CTS.
BASE 2[3 PARTES
Pesos 10.703 m[n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—o16—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2[3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.

TITULOS GARANTIDOS.
V—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30[000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.

TITULOS GARANTIDOS

Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.

Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

L—O3 v N8

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demas condiciones, está recomendada por sí misma, y puede dar una renta de 20 °/₀.

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaría del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA CHACRA

EN EL PARTIDO DE

BARRACAS AL SUD

CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS

DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL

CADA CUADRA

2|3 partes ps. 275.55 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, siempre que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1° lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2° lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tienen contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina n° 78.

J—s24 vo28

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CINCO MAGNÍFICOS

Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote N° 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes N^os^ 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote N° 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote N° 1 reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78. K.K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho n° 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 19 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78.

OO—022 v n9

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito........	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva....................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000....................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/°

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........................	2 «
Id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la 2ª y dos semanales en la tercera.

1ª línea—De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.
2ª » — » » » á Coronda pasando por Oroño y Gessler.
3ª » —San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General E.—s 21 v o22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2°. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. O.—o 6 v n 5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente á **don Claudio Beynet**, á fin de que dentro del término de tres dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría abajo designada, á estar á derecho en un espediente que sigue contra él el Banco Nacional, representado por don Enrique Molina Sanchez por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurre. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretaría de R. Peralta. Cabildo 2° patio.

N° 382.—o22 v 24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Juan Laborde Auras los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 30 da 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N° 284—o22 vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **Don José Prudencio Visuara** ó á sus herederos durante el término de cinco dias, que Doña Eudogia Casabal se ha presentado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe solicitando testimonio de la escritura de compra-venta celebrada entre el espresado Visuara y Don José Barragan con fecha nueve de Junio de mil ochocientos veinte ante el Escribano *Don Juan José Rocha*.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1886.

N° 347—s 19 v o 23.

Juzgado de Paz de la Seccion. 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza durante quince publicaciones á **Don Félix Gimenes Paz**, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dársela por contestada en su rebeldía si no comparece y nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1886.—Calle de Billinghurst N° 18—*V. S. Lobato*.

N° 379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á **don Agustin Feijóo**, y por el término de quince dias, que en el espediente seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra don Tomás Gowland é hijos sobre cobro de pesos, el señor don Juan M. Laborde ha presentado un escrito en dichos autos pidiendo se saque testimonio de la escritura de venta que el referido Feijóo hizo á don Ildefonso Gestal para don Pablo Gowland en tres de Mayo de 1862, de una casa situada en el partido de San José de Flores en la calle de Rivadavia esquina á la de Belgrano, la cual ha sido vendida por órden judicial.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 377.—o 15 v 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia*.

N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á **Don Santiago Revello**, comprador de varios lotes de terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Rocende, el siguiente decreto: — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1886.—Por lo que resulta del precedente certificado, téngase por desistido á D. Santiago Revello de la compra por él efectuada en esta testamentaria, bajo las responsabilidades establecidas por el artículo 519 del Código de Procedimientos —Bustos. —Ante mi: *Saturnino Garcia*, Secretario.

N° 369—o8 v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y especialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Durau, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. N° 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Agustin Vicente Asteugo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 356—o1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de **Don Estévan Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo. N° 354—s29 v o28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Lauro Galindes**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N° 352—s26 vo25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Silva de Lopez** ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*.—Secretario.

N° 351—s 25 v o 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Segundina Pourtal é de Gomez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 348.—s 23 v o 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Gaudioso Valero Serrano ha sido autorizado para vender en remate público una casa propiedad de **D. Ramon Idoyaga**, el dia treinta de Octubre del corriente año, la cual se encuentra situada en el pueblo del Tandil, en la calle de Catorse de Julio número cinco, compuesto su terreno de treinta y cinco metros quinientos seis mil milímetros de frente y sesenta y cuatro metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sud Este con Doña Encarnacion Güereño, al Nord Este con don Antonio I. Oliveira y al Nord Oeste con D. Felipe Fernandez y la cual ha sido tasada en la suma de *treinta y seis mil pesos m|c* de Buenos Aires ó *sean mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m|n.* Dicha venta ha sido órdenada en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el espresado Idoyaga por cobro de pesos donde consta la tasacion y demas antecedentes. Los que deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria del que firma, donde existen los autos espresados.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.

N° 380—o19 v30.